



## DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS

# COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

## PASOS PARA OBTENER EL INFORME DE DETERMINACIÓN DE REGLA ORIGEN

### TRATADO DE LIBRE COMERCIO PANAMÁ- PERÚ

Para la obtención del Informe de Determinación de Regla Origen, la persona natural o jurídica, interesada en conocer el origen de un - producto industrial o agroindustrial - presentará a la Dirección General de Industrias (DGI) la información siguiente:

- Carta de solicitud firmada por el propietario o representante legal de la empresa dirigida al Director General de Industrias, manifestando claramente el propósito de su solicitud y, declarando que la información suministrada para la determinación de origen es verdadera.
- Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC)
- Copia de la Licencia Industrial
- Formulario de Solicitud de Determinación de Regla de Origen.

**Nota:** Luego de obtener el Informe de Determinación de Regla de Origen, el exportador podrá proceder a completar el Certificado de Origen que podrá bajar de manera gratuita, en el enlace <http://www.mici.gob.pa/detalle.php?cid=15&sid=57&clid=64&id=2737> de la página web del MICI. Una vez cumplido los requisitos anteriores, deberá presentar dicho Certificado a la Ventanilla Única, a fin de obtener su respectivo refrendo.

y solicitar la certificación o refrendo ante la Ventanilla Única de Exportación.